Resolución Nº- 06/23

20_23



Honorable Cámara de Senadores Provincia de Corrientes

MESA DE ENTRADASDE ASUNTOS LEGISLATIVOS

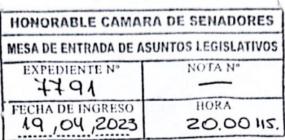
EXPEDIENTE Nº
7791

Proyecto de Resolución Iniciativa Varios Señores Senadores
EXTRACTO
Requerir informe al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca y por su digno intermedio ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria(SENASA).
Servicio ivacional de Samuad y Candad Agricalmiento de
Presentado en Sesión 56 Ordinaria del 20 de Abril de 20
Presentado en Sesión 5th Ordinaria del 20 de Abril de 20 A Comisión de Asunto Agrafe cuarios e Industria y Composition
APROBADO el 20 de Abril de 20 23
RECHAZADO / AL ARCHIVO 9l de de 20
Al Orden del Día Nº 749/23 -











PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA: Varios Señores Senadores.

<u>TEMA</u>: REQUERIR informe al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y por su digno intermedio ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).-

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RESUELVE

Artículo 1°. REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y por su digno intermedio ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), se sirva informar a este Cuerpo Colegiado de la Provincia de Corrientes, sobre:

- a) los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar;
- b) cuales son las vías indemnizatorias para garantizar la producción y compensar los daños causados por el proceso de interdicción en la Provincia de Corrientes, en caso de ser negativos los resultados tomados en la Avícola Santa Ana.-

Artículo 2º. REQUERIR la concurrencia de la/el Delegado del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) Delegación Corrientes, a los fines de que se sirva informar sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar.-







Artículo 3°. NOTIFICAR al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y por su digno intermedio ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y a los Legisladores Nacionales de la Provincia de Corrientes, peticionando a estos últimos se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado y evitar futuros procedimientos fallidos en detección de existencia del Virus de la Gripe Aviar.-

Artículo 4°. COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Henry Jorge FICK Senador Provincial

Benader . Wincial Corrientes



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos Honorable Cámara de Senadores



EXPTE Nº: 7791

PROYECTO DE: RESOLUCIÓN

INIC: Varios Señores Senadores

EXTRACTO: Requerir informe al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y por su digno intermedio ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria(SENASA)

COMISIONES: Asuntos Agropecuarios e Industria y

Comercio.

Por recibido con 03 fs. Se remite el mismo a los fines

pertinentes.

Atte

Corrientes, 19 de Abril de 2023

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos. -HONORABLE CAMARA DE SENADORES





Honorable Cámara de Senadores Prosecretaria Corrientes

Expte.Nº7791/23.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución Nº06, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO

Corrientes, 20 de abril de 2023.-

Dr. JOSE MANUEL HUICI PROCECRETARIO HONORABLE SENADO



Corrientes

CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA NACIÓN
Dr. ALBERTO ÁNGEL FERNÁNDEZ
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -DIOS GUARDE A SU EXCELENCIA.-

Dra, María Araceli CARMONA Secretaria

Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD



Corrientes

CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑOR SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
DE LA NACIÓN
JUAN JOSÉ BAHILLO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

Dra. María Aracelí CARMONA Secretaria Honorable Senado Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Corrientes

CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑOR SENADOR NACIONAL POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES EDUARDO ALEJANDRO VISCHI SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

Dra. Maria Araceli CARMONA Secretaria

Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD



Corrientes

CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑORA SENADORA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES MERCEDES GABRIELA VALENZUELA SU DESPACHO .-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

> ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE .-

Dra. María Araceli CARMONA Secretaria

Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD Presidente

Honorable Senado



CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑOR
SENADOR NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES
CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

Dra María Araceli CARMONA Secretaria Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD



Corrientes

CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MANUELIGNACIO AGUIRRE
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. - ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA Secretaria Honorable Senado Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente

Honorable Senado



CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES
FABIÁN ANTONIO BORDA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

CORRIENTOS

Director de Legislación y Despacho Honorable Senado



Corrientes

CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES
JORGE ANTONIO ROMERO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA Secretaria Honorable Senado Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD Presidente

Honorable Senado



CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES
JORGE ALBERTO VARA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA Secretaria

Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD



Corrientes

CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑORA
DIPUTADA NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES
SOFÍA BRAMBILLA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

Dra. Maria Araceli CARMONA Secretaria

Honorable Senado

CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR

Dr. Néstor Pedro BRATLLARD POCCARD



CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑORA
DIPUTADA NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES
INGRID JETTER
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

Dra María Araceli CARMONA Secretaria

Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD



Corrientes

CORRIENTES, 20 de abril de 2.023.-

SEÑORA
DIPUTADA NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE CORRIENTES
NANCYARACELY SAND GIORASI
S U D E S PA C H O.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al SENASA sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana de Corrientes para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar, requiriendo además a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado en la norma y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del mencionado virus, todo, ello en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 06/23. -ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA Secretaria

Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD



RESOLUCION Nº 06 .

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°. - REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y, por su digno intermedio, al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), se sirva informar a este Cuerpo Colegiado de la Provincia de Corrientes, sobre:

a) los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar;

b) cuáles son las vías indemnizatorias para garantizar la producción y compensar los daños causados por el proceso de interdicción en la Provincia de Corrientes, en caso de ser negativos los resultados tomados en la Avícola Santa Ana.

ARTICULO 2°. - REQUERIR la concurrencia de la/el Delegado del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) Delegación Corrientes, a los fines de que se sirva informar sobre los procedimientos llevados a cabo en la Avícola Santa Ana para determinar la existencia o no del virus de Gripe Aviar.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y, por su digno intermedio, al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), y a los Legisladores Nacionales de la Provincia de Corrientes, peticionando a estos últimos se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de logar el fin determinado y evitar futuros procedimientos fallidos en la detección de existencia del Virus de la Gripe Aviar.

ARTICULO 4°. - COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dra. Maria Arayeli CARMONA Septetaria

Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD Presidente



Honorable Cámara de Senadores Provincia de Corrientes

CORRIENTES, 21 de Abril de 2023.-

SEÑORA JEFA
DEL DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS
DE LA DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEL PODER LEGISLATIVO
ADELMI ANDREA KLEIN
S U D E S P A C H O . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, adjuntando a la presente doce (12) sobre que contienen copia certificada de la Resolución Nº 06, sancionada por el Honorable Senado en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de abril del corriente año, con el objeto de que, a través de esa dependencia, se realice el envío postal de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

* Sobre Nº 1: Señor Presidente de la República Argentina - Dr. Alberto Ángel Fernández - Balcarce Nº 50 - C.P. C1064AAB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 2: Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - Juan José Bahillo - Paseo Colón Nº 982 - 1er. Piso - Oficina 68 - C.P. C1063ACW - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 3: Señor Senador Nacional por la Provincia de Corrientes - Eduardo Alejandro Vischi - Hipólito Yrigoyen Nº 1849 - C.P. C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 4: Señor Senador Nacional por la Provincia de Corrientes - Carlos Mauricio Espínola - Hipólito Yrigoyen Nº 1849 - C.P. C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 5: Señora Senadora Nacional por la Provincia de Corrientes - Mercedes Gabriela Valenzuela - Hipólito Yrigoyen Nº 1849 - C.P. C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 6: Señor Diputado Nacional por la Provincia de Corrientes - Manuel Ignacio Aguirre - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 7: Señor Diputado Nacional por la Provincia de Corrientes - Fabián Antonio Borda - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 8: Señor Diputado Nacional por la Provincia de Corrientes - Jorge Antonio Romero - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 9: Señor Diputado Nacional por la Provincia de Corrientes - Jorge Alberto Vara - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 10: Señora Diputada Nacional por la Provincia de Corrientes - Sofía Brambilla - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 11: Señora Diputada Nacional por la Provincia de Corrientes - Ingrid Jetter - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* Sobre Nº 12: Señora Diputada Nacional por la Provincia de Corrientes - Nancy Aracely Sand Giorasi - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-

PEDRO HERNAN RUIZ DIAZ Jete de Dission Compras Poder Legislativo COMMENT OF

Paul TAGUNDEZ
Diroctor do Legislación y Despacho
Honorable Senado